



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **19.225**/2.014
ARICA, 10 de Diciembre de 2.014.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Clausura N° 17.013/2.014 de fecha 6 de Noviembre de 2.014 de Wendolini Alexandra Rodríguez Cabello, en el domicilio de Cristobal Colón N° 750 de Arica, por no renovar patente Rol N° 6-7452 en el giro "Casa de huésped".
- b) La solicitud de Wendolini Alexandra Rodríguez Cabello, Cédula de Identidad N° 12.644.721-3, para el alzamiento de clausura en un plazo de cinco días hábiles para subsanar los requerimientos hechos por el Servicio de Salud.
- c) El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- d) El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e) Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en Cristobal Colón N° 750 de Arica, activado por Wendolini Alexandra Rodríguez Cabello, Rut N° 12.644.721-3, en el giro de "Casa de Huésped", patente Rol N° 6-7452 por un plazo de **cinco días hábiles**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL